



Convocatoria 895 de 2021

**GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN EN COLOMBIA DE REACTIVOS, INSUMOS, Y METODOLOGÍAS PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DESATENDIDAS Y DEMÁS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 895 de 2021, publica el banco preliminar de propuestas elegibles\*, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

**Nota:** La inclusión de una propuesta en el banco preliminar de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MinCiencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

**I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:**

No	Requisito
R1	Cumplir con el "Dirigido A" establecido en el numeral 3 de los términos de referencia de la presente convocatoria.
R2	Para las empresas de base tecnológica o empresas de naturaleza jurídica con ánimo de lucro se debe anexar la certificación de constitución legal en Colombia (Con mínimo 2 años de constitución al cierre de la convocatoria). En caso de las spin-offs universitarias, se debe presentar la resolución de creación expedida por la universidad correspondiente (Con mínimo 1 año de constitución al cierre de la convocatoria). En el caso de los grupos Tandem Max Planck creados en Colombia se deberá presentar una certificación firmada por el representante de la sociedad Max Planck en la que conste su conformación y vigencia. En todos los casos, se deberá anexar el documento que certifique la existencia y representación legal de la entidad.
R3	Inscribir el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos del MINISTERIO - SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal del MINISTERIO ( <a href="http://www.minciencias.gov.co">www.minciencias.gov.co</a> ).
R4	El Investigador Principal debe estar vinculado a la entidad ejecutora que presenta la propuesta al cierre de la convocatoria. Anexar certificación que lo acredite.
R5	Anexar carta de aval institucional de presentación del proyecto debidamente diligenciada y firmada por el representante legal, o quien haga sus veces (adjuntando el documento que lo faculte para firmar), de las entidades que hagan aportes de contrapartida, es decir, las participantes en calidad de EJECUTORA y CO-EJECUTORAS, según el modelo de carta del ANEXO 2: CARTA UNIFICADA DE AVAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL. En el caso en que un Centro o Instituto de Investigación, Desarrollo Tecnológico autónomo sea parte de la alianza en calidad de ejecutor o coejecutor, los aportes de contrapartida exigidos deben ser cubiertos por las otras entidades que conforman la alianza.
R6	La contrapartida debe corresponder mínimo al 30% del valor total de la propuesta constituido en aportes en efectivo y/o en especie (Numeral 7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN). Los Centros o Institutos de Investigación, Desarrollo Tecnológico autónomos y reconocidos por EL MINISTERIO a los cuales esté adscrito (el) o (los) grupo (os) que presenten la propuesta, no están obligados a realizar aportes de contrapartida de conformidad con la Política de actores del SNCTel. Si el proyecto es presentado en alianza, esta debe reflejar la participación y aportes de todas las entidades que la conformen en calidad de ejecutor y coejecutor. En el caso en que un Centro o Instituto de Investigación, Desarrollo Tecnológico sea parte de la alianza en calidad de ejecutor o coejecutor, los aportes de contrapartida exigidos deben ser cubiertos por las otras entidades autónomas que conforman la alianza.

Sección 1

Sección 2



Convocatoria 895 de 2021

GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN EN COLOMBIA DE REACTIVOS, INSUMOS, Y METODOLOGÍAS PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DESATENDIDAS Y DEMÁS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

R7	Anexar el aval del Comité de Ética de la Investigación o de Bioética de la institución que presenta el proyecto, donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado en sus componentes éticos e instrumentos a aplicar. En caso de que ninguna de las instituciones de la alianza que presenta el proyecto cuente con un comité de ética, podrá solicitar este aval a otra entidad que cuente con uno. En cualquier caso, se debe anexar el acto administrativo o documento que dé cuenta de la conformación del comité de ética o de bioética que lo expide.
R8	Anexar el documento técnico que evidencie el desarrollo previo y el estado actual de la tecnología o producto, así como los soportes relacionados; este documento debe incluir el proceso científico o tecnológico del cual resultó el producto, la descripción del prototipo, los resultados del protocolo de validación a escala de laboratorio (Prueba de concepto), el registro fotográfico del prototipo a escala de laboratorio y los estudios de transferencia tecnológica realizados (Formato de presentación de la tecnología o producto – ANEXO 6).

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Calidad del proyecto	25
Criterio 2	Diferencial de la tecnología	20
Criterio 3	Resultados e Impactos potenciales	30
Criterio 4	Conformación y trayectoria del equipo de investigación	15
Criterio 5	Presupuesto	10
	Total	100

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de SETENTA Y CINCO PUNTOS (75) puntos.

IV. Minciencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, que contiene el banco preliminar de propuestas elegibles

Lugar en el banco	Código de la propuesta o proyecto, número de identificación del proponente o ID	Cumplimiento de requisitos								Condiciones inhabilitantes				Resultados de la evaluación					Elegible preliminar			
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5		Puntaje Final	Observaciones del desempate	
1	83820	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		24,20	17,80	25,80	14,80	8,80	91,40		SI	
2	83424	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		19,40	15,60	22,80	14,40	8,20	80,40		SI	
3	84160	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		15,80	14,00	25,80	12,60	8,40	76,60		SI	
4	83682	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		19,40	15,30	19,40	13,60	7,80	75,50		SI	
5	83924	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		18,20	14,90	17,00	13,40	7,00	70,50		NO	
6	83821	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		20,20	13,00	21,80	10,60	4,60	70,20		NO	
7	84140	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		16,00	13,29	16,43	14,71	7,57	68,00		NO	
8	83709	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		16,40	13,80	19,40	12,60	5,00	67,20		NO	
9	83429	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		19,57	12,57	14,43	11,57	5,43	63,57		NO	
10	83864	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		12,40	10,60	17,20	11,60	8,80	60,60		NO	
11	83458	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		15,71	11,71	16,57	9,57	4,71	58,27		NO	
12	83943	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		9,00	9,57	10,00	8,00	6,14	42,71		NO	
13	83850	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO											NO
14	84088	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO											NO
15	83485	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO											NO

ón 1

Sección 3

Sección 4



El conocimiento es de todos

Minciencias

MODELO PARA LA PUBLICACIÓN DE BANCO PRELIMINAR DE PROPUESTAS ELEGIBLES DE CONVOCATORIAS  
Convocatoria 895 de 2021

Convocatoria 895 de 2021

GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN EN COLOMBIA DE REACTIVOS, INSUMOS, Y METODOLOGÍAS PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DESATENDIDAS Y DEMÁS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

16	83872	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO										
----	-------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

\* Banco preliminar: Listado de propuestas o proyectos evaluados, que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, cumplen requisitos básicos y podrían ingresar al banco definitivo de elegibles, previo agotamiento del periodo de aclaraciones.

Observaciones o notas adicionales:

La presente se firma a los 12 días del mes de julio de 2021

**Yolanda Acevedo Rojas**

Directora Administrativa y Financiera encargada de las funciones de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)

**Vo.Bo. Clara Beatriz Ocampo**  
Directora de Generación de Conocimiento

CÓDIGO: M801PR02MO3

VERSIÓN: 00

FECHA: 2020-01-09

ón 1

Sección 5